

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: Una apuesta de todos en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2024080010051	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO DEL 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	YESID SALOMON TURBAY PEREIRA	
Dependencia solicitante:	Oficina para la Seguridad Y Convivencia Ciudadana	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	Otro: No aplica
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de 1991, el artículo 2 señala como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes constitucionales, asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así mismo, el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, orientando toda actuación pública hacia la obtención de resultados concretos que benefician a la ciudadanía. Por su parte, el artículo 315, numeral 3, atribuye al alcalde distrital la función de dirigir la acción administrativa y asegurar la prestación de los servicios a su cargo, entre ellos la preservación del orden público y la promoción de la convivencia ciudadana.</p> <p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en virtud de su autonomía administrativa reconocida por el Acto Legislativo 01 de 1993, tiene el deber constitucional y legal de implementar políticas, programas y proyectos orientados a fortalecer la convivencia y prevenir la violencia, garantizando la seguridad integral de sus habitantes. En este marco, la Ley 80 de 1993, en sus numerales 7 y 12 del artículo 25, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, exige la elaboración de estudios y documentos previos que sustenten la necesidad de la contratación y su correspondencia con los fines misionales de la entidad. Asimismo, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, ratifica que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del Distrito y asegurar la prestación de los servicios relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana.</p>	

En materia de seguridad, la **Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 1421 de 2010**, creó el **Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON)**, destinando sus recursos a la ejecución de programas y actividades que fortalezcan la gobernabilidad, la prevención del delito y la convivencia ciudadana. En armonía con dicha disposición, el Acuerdo Distrital No. 0001 de 2011 creó el Fondo Cuenta Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como una cuenta especial sin personería jurídica, administrada por el alcalde distrital, cuyo objeto es financiar proyectos dirigidos a la prevención de la violencia, la promoción de la convivencia y la consolidación del orden público.

A nivel distrital, **el Decreto 380 de 2018** estableció y organizó el Sistema Distrital de Seguridad Ciudadana y Justicia, como instancia de coordinación interinstitucional orientada a la formulación, ejecución y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos destinados a reducir la criminalidad, prevenir la violencia y fortalecer la capacidad operativa del Estado en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

En desarrollo de este marco normativo, **el Decreto Acordal No. 0801 de 2020**, en su **artículo 35**, confiere a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (OSCC) la función esencial de formular, implementar y evaluar estrategias de prevención del delito y la violencia, así como de promover la cultura ciudadana, la sana convivencia, la participación comunitaria y la articulación institucional en los territorios priorizados.

En este contexto jurídico e institucional, se hace imperativo fortalecer la capacidad operativa, técnica y territorial de la OSCC mediante la contratación de personal con competencias que permitan consolidar la acción preventiva del Distrito en materia de convivencia ciudadana. La presente necesidad responde al propósito de articular estrategias integrales de prevención y cohesión social, orientadas a fortalecer los lazos comunitarios, fomentar la cultura del respeto, impulsar la resolución pacífica de los conflictos y promover la corresponsabilidad ciudadana en la construcción de entornos seguros y resilientes.

La prevención comunitaria se constituye hoy en uno de los instrumentos más eficaces de la política pública de seguridad y convivencia, al abordar las causas estructurales y contextuales de la conflictividad social. A diferencia de los enfoques reactivos o represivos, la prevención comunitaria opera desde una perspectiva integral, centrada en la identificación temprana de factores de riesgo, la intervención socioeducativa y la movilización ciudadana como medios para reducir la incidencia de comportamientos contrarios a la convivencia y fortalecer el tejido social. De esta forma, se contribuye no solo a disminuir la violencia y el delito, sino también a consolidar una ciudadanía activa, corresponsable y solidaria con el bienestar colectivo.

El fortalecimiento de la gestión territorial en materia de convivencia constituye un componente estructural del modelo de seguridad humana adoptado por el Distrito, basado en los principios de participación ciudadana, inclusión social y educación para la paz. En este sentido, la contratación propuesta permitirá brindar apoyo en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias de prevención, facilitando la coordinación interinstitucional y la articulación con las organizaciones sociales, comunitarias y territoriales que operan en las distintas localidades de Barranquilla.

	<p> El Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027”, en su Línea Estratégica “Ciudad Segura y Solidaria”, componente “Más seguridad y convivencia ciudadana”, establece como propósito fundamental mejorar las condiciones de seguridad y convivencia mediante la implementación de estrategias preventivas y pedagógicas, centradas en la mediación de conflictos, la recuperación y apropiación del espacio público y el fortalecimiento de la cultura ciudadana. De manera específica, el Programa 8.1 “Construyendo juntos una ciudad más segura para todos” contempla la consolidación de la gestión territorial, la participación comunitaria activa y la articulación institucional como ejes para garantizar la sostenibilidad de las acciones de prevención, mediación y convivencia. </p> <p> En coherencia con lo anterior, la contratación propuesta materializa los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad institucional para la implementación de políticas públicas efectivas basadas en la prevención integral, la transformación cultural y la inclusión social. El personal a contratar desarrollará funciones orientadas a brindar apoyo en la identificación de problemáticas sociales y comunitarias, el acompañamiento a procesos de cohesión social y cultura ciudadana, la sistematización y análisis de información para el monitoreo de resultados y el apoyo técnico a la gestión de programas y proyectos de convivencia. </p> <p> Desde la perspectiva técnica, la contratación es necesaria, razonable y proporcionada, dado que garantiza la continuidad del servicio público, la eficiencia administrativa y la coherencia técnica de las estrategias distritales de seguridad y convivencia. Asimismo, se enmarca en los principios de eficacia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, los cuales orientan la función contractual del Estado hacia la satisfacción de los fines esenciales de la administración pública. </p> <p> En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de adelantar el presente proceso contractual, en tanto constituye un instrumento operativo fundamental para la materialización de los fines del Estado Social de Derecho, en armonía con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital. Su ejecución fortalecerá la acción institucional en materia de prevención de la violencia, mediación comunitaria y promoción de entornos seguros, contribuyendo de manera directa al mejoramiento de la percepción de seguridad, la consolidación del orden público y la sostenibilidad social del desarrollo urbano de Barranquilla. </p>
--	---

2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	<p> Para atender la necesidad, se requiere la “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN CONVIVENCIA DENTRO DEL AMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCION DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”. </p>
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p>


	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar la prestación de servicios de un grupo de personas naturales para brindar apoyo a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla en la implementación del Proyecto "Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: una apuesta de todos", en el marco del componente " Más seguridad y convivencia ciudadana " del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027. Las personas contratadas tendrán como función principal apoyar técnica y operativamente en los procesos de implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias orientadas a fortalecer los vínculos sociales, promover el compromiso cívico y fomentar la participación de las comunidades, con un enfoque territorial y diferencial, priorizando la intervención en contextos de mayor vulnerabilidad. Las acciones desarrolladas deberán centrarse en la prevención del delito y la violencia a través de la articulación con organizaciones sociales, comunitarias y gremiales.		
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica		
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica		
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA			
3.3.1 Obligaciones generales del Contratista	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. Mantener actualizada la hoja de Vida SIGEP y la Declaración de bienes y rentas Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. 		

	<p>16. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro.</p> <p>17. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS VER ANEXO</p>																		
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato 6. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. 																		
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado de la presente contratación es por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$199.355.520) IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.</p> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.</p> <p>Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p> <table border="1" data-bbox="451 1556 1442 1761"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.009</td> <td>Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: Una apuesta de todos</td> <td>33-Oficina para la seguridad y Convivencia ciudadana</td> <td>5% Contribución sobre los contratos de obras públicas</td> <td>\$ 199.355.520</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 199.355.520</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009	Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: Una apuesta de todos	33-Oficina para la seguridad y Convivencia ciudadana	5% Contribución sobre los contratos de obras públicas	\$ 199.355.520	TOTAL					\$ 199.355.520
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.009	Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: Una apuesta de todos	33-Oficina para la seguridad y Convivencia ciudadana	5% Contribución sobre los contratos de obras públicas	\$ 199.355.520														
TOTAL					\$ 199.355.520														

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="565 319 1221 436"> <tr> <td>Número</td> <td>202600145</td> </tr> <tr> <td>Valor</td> <td>199.355.520</td> </tr> <tr> <td>Autorizado por</td> <td>Adolfo Zuñiga Romero</td> </tr> </table>		Número	202600145	Valor	199.355.520	Autorizado por	Adolfo Zuñiga Romero
Número	202600145							
Valor	199.355.520							
Autorizado por	Adolfo Zuñiga Romero							
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector económico, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar							
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER CUADRO ANEXO							
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE								
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:								
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente, en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica. • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado • Hoja de vida en el formato (SIGEP) con aprobación de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por la Función Pública. • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente que corresponda. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de antecedentes medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico ocupacional. • Certificación Bancaria • Consulta del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, según ley 2097 del 2 de julio de 2021. • Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años según la ley 1918 de 2018. <p>NOTA: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP 2, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>							
3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO							
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A							
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A							
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A							
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A							

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	VER CUADRO ANEXO	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	VICTOR MANUEL VALENCIA GUZMAN
	Identificación del funcionario:	8.717.774
	Cargo:	Asesor – Código y grado 105 – 06 del DESPACHO DEL ALCALDE
	Dependencia:	OFICINA PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución de la presente contratación será hasta el 30 de junio del 2026 y a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	YESID SALOMON TURBAY PEREIRA	
CARGO:	Jefe de Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana	
PROYECTO:	G/MARENCO	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad,	Mensual	
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaría

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

11	10	9
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tecnológicos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen
1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.
1	3	2
4	4	3
5	7	5
Medio	Alto	Medio
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de
1	2	2
2	2	2
3	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí
Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control
Permanente	Permanente	Diaria

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
BACHILLER, CON 30 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO	<p>1.Brindar apoyo y acompañamiento en la articulación de los servicios de convivencia y seguridad ciudadana en el establecimiento de Planes de trabajo para la prevención del delito en el distrito de Barranquilla.</p> <p>2.Apoyar equipos de trabajo de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la entrega, focalización y seguimiento de la oferta institucional articulada por enlaces y gestores de convivencia en las comunidades priorizadas.</p> <p>3.Brinda apoyo en la ejecución de los planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la OSCC, a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos dirigidos a potenciar la participación ciudadana en asuntos de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>4.Brindar apoyo en el proceso de convocatoria de gestores, líderes y organizaciones de base comunitaria que acompañan, y facilitan la gestión de la seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>5.Apoyar a la OSCC en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria que acompañan, co-gestionan y facilitan el desarrollo de las estrategias de prevención en los territorios priorizados.</p> <p>6.Asistir y acompañar a la Oficina de la Seguridad y convivencia Ciudadana en las reuniones, comités, consejos y demás convocatorias, relacionadas con Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p> <p>7.Demás actividades que se requieran en la ejecución de las estrategias de prevención comunitaria en el Distrito de Barranquilla.</p>	\$ 4.218.240	\$ 25.309.440	Un primer pago el 31 de enero del 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$4.218.240) cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$4.218.240) Y un pago final el 30 de junio del 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$4.218.240) .Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos que haya lugar.
BACHILLER, CON 30 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO	<p>1.Brindar apoyo y acompañamiento en la articulación de los servicios de convivencia y seguridad ciudadana en el establecimiento de Planes de trabajo para la prevención del delito en el distrito de Barranquilla.</p> <p>2.Apoyar equipos de trabajo de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la entrega, focalización y seguimiento de la oferta institucional articulada por enlaces y gestores de convivencia en las comunidades priorizadas.</p> <p>3. Brinda acompañamiento en la ejecución de los planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la OSCC, a fin de fortalecer vínculos con la</p>	\$ 4.218.240	\$ 25.309.440	Un primer pago el 31 de enero del 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$4.218.240) cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$4.218.240) Y un pago final el 30 de junio del 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$4.218.240) .Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	<p>comunidad para la generación de procesos dirigidos a potenciar la participación ciudadana en asuntos de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>4. Asistir y acompañar a la Oficina de la Seguridad y convivencia Ciudadana en las reuniones, comités, consejos y demás convocatorias, relacionadas con Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p> <p>5. Brindar apoyo en el proceso de convocatoria de gestores, líderes y organizaciones de base comunitaria que acompañan, y facilitan la gestión de la seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>6. Apoyar a la OSCC en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria que acompañan, co-gestionan y facilitan el desarrollo de las estrategias de prevención en los territorios priorizados.</p> <p>7. Demás actividades que se requieran en la ejecución de las estrategias de prevención comunitaria en el Distrito de Barranquilla.</p>			<p>por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos que haya lugar.</p>
<p>BACHILLER, CON 30 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO</p>	<p>1. Brindar apoyo y acompañamiento en la articulación de los servicios de convivencia y seguridad ciudadana en el establecimiento de Planes de trabajo para la prevención del delito en el distrito de Barranquilla.</p> <p>2. Apoyar equipos de trabajo de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la entrega, focalización y seguimiento de la oferta institucional articulada por enlaces y gestores de convivencia en las comunidades priorizadas.</p> <p>3. Brindar apoyo en la ejecución de los planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la OSCC, a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos dirigidos a potenciar la participación ciudadana en asuntos de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>4. Brindar apoyo en el proceso de convocatoria de gestores, líderes y organizaciones de base comunitaria que acompañan, y facilitan la gestión de la seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>5. Apoyar a la OSCC en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria que acompañan, co-gestionan y facilitan el desarrollo de las estrategias de prevención en los territorios priorizados.</p> <p>6. Asistir y acompañar a la Oficina de la Seguridad y convivencia Ciudadana en las reuniones, comités, consejos y demás convocatorias, relacionadas con Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p>	<p>\$ 4.218.240</p>	<p>\$ 25.309.440</p>	<p>Un primer pago el 31 de enero del 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$4.218.240) cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$4.218.240) Y un pago final el 30 de junio del 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$4.218.240). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos que haya lugar..</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	7. Demás actividades que se requieran en la ejecución de las estrategias de prevención comunitaria en el Distrito de Barranquilla.			
BACHILLER, CON 26 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO	<p>1.Brindar apoyo y acompañamiento como enlace de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana para la gestión de ofertas institucionales ante otras dependencias de la administración distrital y/o otras instituciones que permitan el desarrollo de actividades en el marco de las estrategias de prevención.</p> <p>2.Apoyar la elaboración de planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la OSCC, a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos dirigidos a potenciar la participación ciudadana en asuntos de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>3.Acompañar en la promoción, movilización y actualización permanente de la base de datos de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria que acompañan, cogestionan y facilitan el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados.</p> <p>4.Asistir y acompañar a la Oficina de la Seguridad y convivencia Ciudadana en las reuniones, comités, consejos y demás convocatorias, relacionadas con Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p> <p>5.Demas actividades inherentes al objeto contractual, en cumplimiento de los fines misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p>	\$ 3.640.000	\$ 21.840.000	Un primer pago el 31 de enero del 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$3.640.000) cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$3.640.000) Y un pago final el 30 de junio del 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$3.640.000) .Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos que haya lugar.
BACHILLER, CON 26 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO	<p>1.Apoyar y acompañar la gestión interinstitucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, actuando como enlace operativo para la articulación de ofertas, programas y servicios provenientes de otras dependencias de la Administración Distrital y/o entidades externas, con el propósito de fortalecer la ejecución de las estrategias y actividades orientadas a la prevención de la violencia y el delito.</p> <p>2.Contribuir en la formulación y estructuración de planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la Oficina, orientados al fortalecimiento de los lazos comunitarios, la cohesión social y la promoción de la participación ciudadana en los procesos de seguridad y convivencia, en concordancia con los lineamientos del proyecto y las políticas públicas distritales.</p>	\$ 3.640.000	\$ 21.840.000	Un primer pago el 31 de enero del 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$3.640.000) cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$3.640.000) Y un pago final el 30 de junio del 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$3.640.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud,

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	<p>3. Apoyar en la identificación, actualización y dinamización de la base de datos institucional que contiene la información de gestores, líderes y organizaciones comunitarias vinculadas a los procesos de prevención situacional y comunitaria, garantizando su articulación efectiva en el desarrollo de las acciones territoriales.</p> <p>4. Participar y brindar acompañamiento técnico en las reuniones, mesas de trabajo, comités, consejos y demás espacios de coordinación interinstitucional y comunitaria convocados en el marco de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana, aportando insumos y seguimiento a los compromisos derivados de dichos escenarios.</p> <p>5. Ejecutar las demás actividades complementarias o conexas al objeto contractual, que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y la adecuada implementación de las estrategias de prevención, convivencia y seguridad en el Distrito.</p>			<p>pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos que haya lugar.</p>
<p>BACHILLER, CON 24 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO</p>	<p>1. Brindar apoyo a la gestión en la socialización de las ofertas institucionales ante otras dependencias de la administración distrital y/o otras instituciones que permitan el desarrollo de actividades en el marco de las estrategias de prevención</p> <p>2. Brinda acompañamiento en la ejecución de los planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la OSCC, a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos dirigidos a potenciar la participación ciudadana en asuntos de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>3. Acompañar en la promoción, movilización y actualización permanente de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria para el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizado</p> <p>4. Demas actividades inherentes al objeto contractual, en cumplimiento de los fines misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p>	<p>\$3.463.200</p>	<p>\$ 20.779.200</p>	<p>Un primer pago el 31 de enero del 2026 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$3.463.200) cuatro (4) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$3.463.200) Y un pago final el 30 de junio del 2026 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$3.463.200). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos que haya lugar.</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

<p>BACHILLER, CON 24 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO</p>	<p>1. Brindar apoyo a la gestión en la socialización de las ofertas institucionales ante otras dependencias de la administración distrital y/o otras instituciones que permitan el desarrollo de actividades en el marco de las estrategias de prevención;</p> <p>2. Brinda acompañamiento en la ejecución de los planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la OSCC, a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos dirigidos a potenciar la participación ciudadana en asuntos de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>3. Acompañar en la promoción, movilización y actualización permanente de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria para el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados.</p> <p>4. Demas actividades inherentes al objeto contractual, en cumplimiento de los fines misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p>	<p>\$3.463.200</p>	<p>\$ 20.779.200</p>	<p>Un primer pago el 31 de enero del 2026 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$3.463.200) cuatro (4) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$3.463.200) Y un pago final el 30 de junio del 2026 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$3.463.200). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos que haya lugar.</p>
<p>BACHILLER, CON 18 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO</p>	<p>1. Brindar apoyo a la gestión en la socialización de las ofertas institucionales ante otras dependencias de la administración distrital y/o otras instituciones que permitan el desarrollo de actividades en el marco de las estrategias de prevención;</p> <p>2. Brinda acompañamiento en la ejecución de los planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la OSCC, a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos dirigidos a potenciar la participación ciudadana en asuntos de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>3. Acompañar en la promoción, movilización y actualización permanente de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria para el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados.</p>	<p>\$ 3.244.800</p>	<p>\$ 19.468.800</p>	<p>Un primer pago el 31 de enero del 2026 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$3.244.800) cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$3.244.800) Y un pago final el 30 de junio del 2026 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$3.244.800). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos que haya lugar.</p>
<p>BACHILLER, CON 12 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO</p>	<p>1. Brindar apoyo a la gestión en la socialización de las ofertas institucionales ante otras dependencias de la administración distrital y/o otras instituciones que permitan el desarrollo de actividades en el marco de las estrategias de prevención;</p>	<p>\$ 3.120.000</p>	<p>\$ 18.720.000</p>	<p>Un primer pago el 31 de enero del 2026 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L (\$3.120.000) cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L (\$3.120.000) Y un pago final el 30 de junio del 2026 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	<p>2. Brinda acompañamiento en la ejecución de los planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la OSCC, a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos dirigidos a potenciar la participación ciudadana en asuntos de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>3. Acompañar en la promoción, movilización y actualización permanente de gestores, líderes y sus organizaciones de base comunitaria para el desarrollo de las estrategias de prevención comunitaria y situacional en los territorios priorizados.</p>			<p>(\$3.120.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos que haya lugar.</p>
--	--	--	--	--